



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo de responsabilidad civil extracontractual
Radicado	05001 31 03 020 2022 00400 00
Demandantes	Gloria Eugenia Franco Escobar y O.
Demandados	Luis Fernando Estrada y otros
Decisión	Ordena traslado excepciones y de la objeción al juramento,

Integrado el contradictorio, por secretaría y por el término de cinco (5) días, confiérase traslado de las excepciones de mérito, de la objeción al juramento y de cualquier respuesta opositiva que haya formulado la parte demandada.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a38a40c9ae097827909f859c79493fbd29199765ace50d4ec162b900d3f0dd7**
Documento generado en 29/09/2023 11:43:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>